

LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Auto de Trámite No. 0118 del 08 de junio de 2022 "Por medio de la cual se corre traslado para alegar de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en contra de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y JUVETUD – FUNDINAJ**, identificada con NIT. **824.006.684-4**", el 10 de junio de 2022, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad comisionó al coordinador del grupo jurídico del ICBF de la Regional Cesar, la comunicación del precipitado acto al correo electrónico JorgeL.Castaneda@icbf.gov.co, para lo cual este manifestó que "Desconocemos el paradero de la representante legal."

Que en consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a realizar la fijación de la citación por aviso en la página web del Instituto y en la Regional ICBF Cesar el 22 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. y se desfijó el 30 de junio del mismo año a las 5:00 p.m., con el objetivo que los interesados se acercaran a la mencionada Regional o a la sede de la Dirección General en Bogotá, para efectuar la correspondiente notificación. Sin embargo, dentro de los cinco días siguientes a la desfijación del aviso, el representante y/o quien haga sus veces no compareció.

Que como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a comunicar por medio del presente aviso a la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y JUVETUD – FUNDINAJ**, identificada con NIT. **824.006.684 – 4**, el Auto de Trámite No. 0118 del 08 de junio de 2022, "Por medio de la cual se corre traslado para alegar de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado en contra de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y JUVETUD – FUNDINAJ**, identificada con NIT. **824.006.684-4**" proferido por la Directora General de este Instituto, concediendo a la investigada el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del auto, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Para lo pertinente se adjunta copia íntegra del Auto de Trámite No. 0118 del 08 de junio de 2022.

Por AVISO: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 28 días del mes de Julio del 2022, a las 8:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ROCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ

JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 P.M.

ROCIO GÓMEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD